

Mesa de Unidad Sindical Paritaria 2019 2020

En el día de hoy 03 de junio del 2020 a las 11 horas dimos comienzo a una reunión de carácter paritario con la presencia de todos los gremios que integramos la MUS y los representantes de las empresas Telefónica, Telecom y Claro.

Al mismo tiempo que se desarrollaba esta reunión, el CEO de Telecom, Señor Roberto Nobile, acompañado de Miguel Fernández, y Pablo Eses, comunicaba a todos los trabajadores de la compañía, por intermedio de Conversaciones en Línea, una serie de conceptos y afirmaciones falaces, tendientes a desacreditar derechos y obligaciones de carácter colectivo.

En esta comunicación Nobile afirma que existe un acuerdo alcanzado con el Gobierno Nacional en el cual se congelan tarifas y salarios.

Queremos aclarar para conocimiento de todos los trabajadores de Telecom que este acuerdo no existe en los términos que se pretende. El punto 4 de el acuerdo citado por el CEO resulta sólo una manifestación de deseo de la compañía, pero no forma parte del acuerdo como se pretende.

También afirman que no pueden *habilitar paritarias* como si la compañía tuviera potestad al respecto. La Constitución Nacional por intermedio del artículo 14 bis garantiza la autonomía colectiva que es la fuente propia de la regulación de las relaciones del trabajo. También negociar de buena fe es una obligación legal que impone la ley 23546. La paritaria está más allá de la decisión individual de un empleado de una compañía por más encumbrado que sea.

Por último, pretende comparar las decisiones gubernamentales hacia el conjunto del Estado con las de una empresa privada que está trabajando y facturando a pesar de la pandemia, y más, producto del uso intensivo de las redes como consecuencia del aislamiento continúa instalando. Pareciera que los trabajadores somos esenciales para trabajar y producir ganancias, pero no para defender nuestro salario.

Es ante esta actitud de la compañía Telecom que esta Mesa de Unidad Sindical resolvió que se negociará con las compañías del sector en forma separada, ya que existe por parte de una de ellas una actitud contraria a la legislación vigente y a los preceptos que marca nuestra Constitución Nacional. No merecerá entonces una idéntica actitud por parte de los gremios del sector. Haremos cumplir los derechos y obligaciones que marca nuestra Constitución Nacional en un Estado de derecho.

FATTEL CePETel

Federación Argentina de Trabajadores de las Telecomunicaciones



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

FOMMTRA

Federación de Organizaciones de los Mandos Medios de las Telecomunicaciones de la República Argentina